



ALCALDÍA TLALPAN  
Cultivando Comunidad

PROGRAMA SOCIAL



IMAGEN URBANA  
PARA CULTIVAR  
COMUNIDAD

CONVOCATORIA

FEBRERO

Para mayores informes consulta la página:  
[www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatorias](http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/convocatorias)

También puedes acudir a la  
**DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS**

Carretera Federal  
a Cuernavaca 5569,  
pueblo de San Pedro Mártir

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

## **ALCALDÍA DE TLALPAN**

**Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana**, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 52, numerales 1 y 4; 53, Apartado A, numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción I y II, 15, 16, 21, 29, 35 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 123, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 43, 44 y 52 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 65, de fecha 11 de mayo de 2017; y

### **CONSIDERANDO**

Que, con fecha 31 de enero de 2020 fue publicado el “AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “IMAGEN URBANA PARA CULTIVAR COMUNIDAD 2020”, por parte de la Alcaldía Tlalpan, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 274 Bis, he tenido a bien emitir el siguiente:

### **AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “IMAGEN URBANA PARA CULTIVAR COMUNIDAD 2020”**

### **CONVOCATORIA**

La Alcaldía de Tlalpan convoca a habitantes de la demarcación a participar en el concurso de selección para acceder al programa social “Imagen Urbana para Cultivar Comunidad”, que tiene como objetivo, coadyuvar al derecho a un medio ambiente urbano sano y fortalecer los lazos comunitarios entre los habitantes de la Alcaldía, mejorando el entorno social para fomentar la sana convivencia de los habitantes a través de acciones que liberen los espacios públicos beneficiando a 115, 000 personas que residen en 6 barrios, 18 colonias y 10 pueblos de bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social (IDS).

### **BASES:**

La convocatoria a este programa social está dirigida a habitantes que residan en la Alcaldía de Tlalpan de 18 colonias, 6 barrios y 10 pueblos con bajo y muy bajo Índice de Desarrollo Social.

### **1.REQUISITOS**

- Ser mayor de 18 años;
- Residir en la Alcaldía de Tlalpan en zonas de bajo o muy bajo índice de desarrollo social;
- Tener experiencia en manejo mínimo de herramientas de trabajo de Servicios Urbanos, como tijeras de podar, desbrozadora, escoba de vara de perilla, sierra y motosierra, mosquito, lo cual será verificado en entrevista personal;
- Tener actitud de servicio hacia la comunidad;
- Tener disponibilidad de tiempo para realizar las actividades que demanda el programa;
- Contar con habilidad para integrarse en equipos de trabajo.

## **2. PROCEDIMIENTO DE ACCESO**

Los solicitantes deberán dirigirse a la Dirección de Programas y Proyectos de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicadas en Carretera Federal a Cuernavaca No.5569, San Pedro Mártir C.P. 14650, Alcaldía de Tlalpan en un horario de atención de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, del 04 al 14 de febrero del 2020 para realizar el registro.

**2.1** Para realizar el registro deberán llenar el formato de solicitud de acceso al programa y adjuntar los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento;
- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Una fotografía tamaño infantil;
- Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte);
- Comprobante de domicilio expedido en los últimos 3 meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia);

Al momento de la entrega de la documentación se le notificará fecha y hora para la entrevista.

**2.2** La recepción de documentación de los aspirantes a facilitadores de servicios no garantiza la asignación del apoyo; sólo da derecho a participar en el inicio en del trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión y valoración de la documentación.

**2.3** La Dirección General de Servicios Urbanos revisará e integrará debidamente los expedientes de los aspirantes a facilitadores, mismos que serán validados por el titular de la unidad administrativa o su inmediato inferior, con el propósito de que sean enviados mediante oficio al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), quien revisará que cumplan con la documentación requerida; posteriormente asignará un número de folio por expediente con el cual el área responsable dará seguimiento a la solicitud. El CESAC no generará el número de folio cuando después de la revisión se constate que el expediente no cuenta con la documentación solicitada.

**2.4** Los aspirantes a facilitadores de servicios deberán presentarse en las oficinas de la Dirección General Servicios Urbanos en un horario de atención de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, 5 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la solicitud para recibir la respuesta a su solicitud. En caso de no haber sido aceptado se realizará la devolución del expediente.

**2.5** Las personas seleccionadas para colaborar como facilitadores de servicios en la implementación de este programa, deberán firmar la carta de colaboración en donde se le indica que será un facilitador, el monto del apoyo económico que recibirá, así como el número de ministraciones. Esta carta será proporcionada por la Dirección General de Servicios Urbanos de la Alcaldía de Tlalpan, para lo cual se le indicará la fecha y hora.

## **3. REGISTRO Y CALENDARIO**

Los solicitantes deberán dirigirse a la Dirección de Programas y Proyectos de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicadas en Carretera Federal a Cuernavaca No.5569, San Pedro Mártir C.P. 14650, Alcaldía de Tlalpan en un horario de atención de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, del 04 al 14 de febrero del 2020.

Proceso	Unidad responsable	Fecha
Recepción de solicitud y documentación	Dirección General de Servicios Urbanos	Febrero
Entrevista	Dirección General de Servicios Urbanos	Febrero
Emisión de folio	CESAC	Febrero
Notificación de aceptación	Dirección General de Servicios Urbanos	Febrero
Realización de actividades	Facilitadores	Febrero-diciembre
Entrega de informe de actividades	Facilitadores	Semanal
Supervisión de actividades de facilitadores	Dirección General de Servicios Urbanos	
Entrega de apoyo económico a las personas del equipo de facilitadores.	Dirección General de Administración	Mensual

#### 4. CONDICIONES DEL APOYO

Los solicitantes que se integren como beneficiarios facilitadores al programa social recibirán un apoyo económico mensual de febrero a diciembre de \$4,419.19 (cuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos 19/100. M.N.)

Programación presupuestal				
Concepto beneficiario	Cantidad	Ministración mensual unitaria		
		Monto	Cantidad	Periodo
Facilitador	72	4,419.19	11	Febrero-diciembre

#### 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Equidad de género
- Solicitudes que hayan cumplido en tiempo y forma con el proceso de registro
- Se dará preferencia a la focalización territorial
- Insaculación

La selección estará sujeta a los lugares disponibles.

#### 6. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de los facilitadores de servicios del programa social y la información adicional generada y administrada, se regirá por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

#### 7. DISPOSICIONES FINALES

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria o en las reglas de operación del programa social, será atendido en la Dirección de Proyectos y Programas de Servicios Urbanos, quien resolverá conforme a los que favorezcan o mejoren la ejecución y operación de programa social en cita.

En caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y documentación a presentar para la inclusión de las personas al programa social, podrá variar, en cuyo caso, se emitirán los lineamientos específicos.

Todos los trámites de acceso en el marco del programa social serán gratuitos y en ningún caso las personas que se desempeñan como servidores públicos deberán proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación.

La ejecución del Programa Social se ajustará al objeto y reglas de operación establecidos. No se utilizará con fines electorales, ni distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

De acuerdo con los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, “Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

## **8. INFORMES Y CONSULTAS**

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en las oficinas de la Dirección de Proyectos y programas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicadas en Carretera Federal a Cuernavaca No. 5569, San Pedro Mártir, 14650, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas. Números telefónicos 55 1315 1678 ext.19 y 55 5485 2660 ext.19.

Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección establecidos en este programa social son públicos y estarán colocados para su consulta al público en general en las oficinas de la Dirección General de Participación Ciudadana, ubicadas en la dirección que antecede.